

Libertad de expresión, “fake news” y manipulación social

Por: Ricardo Mascheroni. 18/04/2023

No hay dudas, que en forma no inocente ni casual, muchas veces se confunde la libertad de expresión con la libertad de prensa y ésta con la libertad de empresa periodística para decir cualquier cosa.

Para clarificar este concepto veamos que dice al respecto el Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CIDCP), la que tiene rango constitucional, que en su articulado, expresa:

Artículo 19 1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. 2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

No obstante la claridad de lo afirmado, no podemos desconocer como bien lo dice el filósofo Eduardo Sanguinetti que: “En este período, cierta intelligentsia se ha convertido, en amplia medida, en una especie de clero secular al servicio del poder y de las instituciones privadas del poder.”(1)

La que se ha nucleado, bien paga, en torno a los tanques de ideas, para que intelectuales, opinólogos, economistas y comunicadores varios, impidan la conformación de una conciencia que unifique valores e ideales de independencia y libertad.

Continua Sanguinetti: “El poder real, yace en manos de aquellos que poseen y manejan la economía” y “una de las maneras en las que el poder se manifiesta, es el control de la “mass media”, las que por otra parte, constituyen grandes corporaciones y, en consecuencia, comparten los intereses y las preocupaciones de los otros elementos del sistema empresario”. Y “un buen número de periodistas, reporteros al servicio de estas corporaciones de medios e indirectamente al servicio del poder, al no tener el coraje y la voluntad que implica desenvolverse con independencia y autonomía en el rol que desempeñan, dan muestras de conformismo ante este estado de cosas”.(2)

“El resultado es la imposición del consentimiento pasivo y del conformismo, que alcanza niveles atterradoramente notorios.”(3)

Todo lo cual lleva a la disgregación, el individualismo y al desconocimiento del otro, atentatorios de un ideal común de Nación.

No obstante el derecho a la libertad de expresión consagrado, no es absoluto y mucho menos respetado, ya que en el artículo transcrito, in fine del mismo se establecen una serie de limitaciones, que establecen: 3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás; b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Por otra parte la (CIDCP), en el Artículo 20 1, dispone: Toda propaganda en favor de la guerra estará prohibida por la ley. 2. Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por la ley.

La violación permanente de estas prescripciones, ha llevado que a través de las fake news, se desacredite, difame y calumnie a quienes tienen una mirada crítica sobre los modelos impuestos por el poder mundial.

Es más, muchas de esas falsas noticias han servido de base o carnadura para el lawfare, a través del cual se persigue judicialmente, para marginar y excluir a aquellos que tienen un genuino pensamiento nacional, popular y democrático.

Se está arribando a momentos en que lo comunicacional es verdaderamente fascista, obsceno y casi pornográfico, con un nivel de bajeza y odio pocas veces visto.

La suspensión de la Ley de Medios por parte del gobierno de Macri, vino a agravar el problema y la concentración de esos medios, enemigos del gobierno, afecta el derecho a la libertad de expresión.

En ese contexto, los derechos constitucionales a la privacidad, la intimidad, al honor y la inocencia mientras no se pruebe lo contrario, decaen irremisiblemente, ante la mirada impasible y cómplice de la Justicia.

Como el pensador y filósofo italiano Norberto Bobbio decía: “El fascista habla todo el tiempo de corrupción. Lo hizo en Italia en 1922, en Alemania en 1933 y en Brasil en 1964 (y lo hace ahora –digo yo-). Acusa, insulta, agrade como si fuera puro y honesto. Pero el fascista es sólo un criminal, un sociópata que persigue una carrera política. En el poder, no vacila en torturar, violar, robar sus pertenencias, su libertad y sus derechos. Más que corrupción, el fascista practica la maldad”.

SANGUINETTI, Eduardo; “Los intelectuales en un país periférico”; Revista “la extranjera”; N° 2, septiembre 1997; página 1.

Idem.

Idem.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL ULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: bolpress

Fecha de creación

2023/04/18